

DISPOSICIÓN N° 39/2021
SANTA ROSA, 04 de AGOSTO 2021

VISTO

La necesidad de actualizar los importes por los cuales se liquidan viáticos, y

CONSIDERANDO

Que a partir del 09 de AGOSTO del 2021 se ha modificado la escala de sueldos a los docentes de esta Universidad.

Que de acuerdo a la Resolución N° 109/2009 del Consejo Superior, en el artículo N° 21, el cual indica el porcentaje a aplicar sobre el salario básico que correspondiente a un profesor titular con dedicación exclusiva y sin antigüedad.-

Que por lo tanto corresponde actualizar los viáticos a dicha escala.

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PAMPA**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Aprobar los importes por los cuales se realiza la liquidación de viáticos, conforme a las escalas que se adjuntan a la presente disposición a partir del día 09 de AGOSTO del 2021, cuyo importe es, para los Docentes y No Docentes de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100 (\$5.952,00) y para las Autoridades es de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 00/100 (\$6.944,00).

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, tome conocimiento la Dirección de Contabilidad.- Cumplido Archívese.-